

16/08/2021

Femicidio frustrado: Condena de 13 años de presidio contra imputado que golpeó e intentó ahorcar a su ex pareja

- En este juicio la fiscal María José Viveros logró acreditar este crimen frustrado cometido el 15 de septiembre de 2019, cuando la víctima llegó a su domicilio en la comuna de Quinta Normal.
- En la vivienda, su ex conviviente -Rodrigo Liempi Nahuelcoy- (de 44 años) la atacó con golpes en diferentes partes del cuerpo, principalmente en su cabeza y la azotó contra una pared quedando inconsciente por unos minutos.
- Al recuperar la consciencia, la víctima se encontraba desnuda. El acusado le había envuelto el cuello con una sábana, tapándole la cabeza y con la otra punta la había amarrado a un fierro del dormitorio, ahorcándola en reiteradas ocasiones.
- Después la trasladó al baño, intentando ahogarla con agua mientras la mujer continuaba con la sábana en su cabeza, para luego llevarla al dormitorio, intentando ahorcarla nuevamente.
- Fue en ese momento cuando entró la hermana de la víctima quien logró auxiliarla y el imputado escapó del lugar. La víctima resultó con lesiones.
- Por este hecho, **el acusado fue declarado culpable del delito de femicidio frustrado debiendo cumplir la pena de trece años de presidio.**
- En su resolución, el Tribunal Oral rechazó la solicitud de la defensa de recalificar los hechos al delito de lesiones, puesto que, **de la prueba rendida se evidenció que el ánimo del sentenciado fue homicida y no simplemente de lesionar.**



- Y en la sentencia agregó además que “estamos en presencia de un delito motivado por el género, que calza precisamente con lo dispuesto en la “Convención de Belem do Pará”, promulgada el 23 de septiembre de 1998 en nuestro país (...), al señalar que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombre”, se detalló en el escrito.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369